



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas, con base en la Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 09785

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **291**, se encuentra la Resolución No. **1161-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1161-2010**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP), Registro Nacional de Cooperativas, Managua veintisiete de agosto del año dos mil diez, la una y cuarenta y ocho minutos de la tarde, en fecha del seis de Julio del año dos mil Diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL DIAMANTE, R.L. (COOPASEMDIA, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de Corinto, Departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día dieciocho de agosto del año dos mil nueve. Inicia con veintidós (22) Asociados, diecisiete (17) Hombres y cinco (05) mujeres. Con un Capital social suscrito de C\$1,155.00 (un mil ciento cincuenta y cinco Córdobas netos), y un Capital pagado de C\$1,155.00 (un mil ciento cincuenta y cinco Córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma **RESUELVE:** apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES EL DIAMANTE, R.L. (COOPASEMDIA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ MEZA**; Vicepresidente: **MARIO DE LA CRUZ MORICE MARTINEZ**; Secretario: **CARLOS ADAN ESPINOZA TORRES**; Tesorero: **MARCOS ADAN BARCENAS CENTENO**; Vocal: **BAYARDO SALMERON CHAVARRIA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil Diez.


LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B.



SN/CTM

ROC. 29573

ORIGINAL